ACTA DE JUNTA DE ACLARACIONES DEL LLAMADO A LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 05/2010 DEL SERVICIO MEDICO PARA FUNCIONARIOS

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 15 días del mes de diciembre del año dos mil diez, siendo las nueve horas, en el local de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines, sito en Humaitá 357, en la Sala de Consejo de Administración, se da inicio al acto de junta de aclaraciones del llamado para el **SERVICIO DE MEDICO DE FUNCIONARIOS PARA LA CAJA DE JUBILACIONES Y PENSIONES DE EMPLEADOS DE BANCOS Y AFINES,** dispuesto por Resolución N° 33, inserta en el Acta N° 48, de fecha 10 de noviembre de 2010 del Consejo de Administración de la Entidad, que resolvió autorizar a la Gerencia de Administración y Finanzas – División Administrativa – Sección UOC a realizar los trámites para la contratación de acuerdo a lo establecido en el Art. 16, inc. a) de la Ley 2051/03.----------

El acto cuenta con la participación de los señores: **Lic. Juan F. Veiluva**, Miembro Titular del Consejo de Administración, quien preside el acto en representación del Presidente de la Caja; **Econ. Juan Carlos Vegini**, Auditor Interno; **Lic. Luis E. Castillo D.**, Gerente General; **Abog. .Nelson Bavera**, por la Asesoria Legal; **Dr. Hugo Cabrera Aleman,** Sindico General de la Contraloría; **Lic. Alice Gubo Jefa** de División de Administración, el **Lic. Victor Rotela**, Jefe de Sección UOC y el **Dr. Pedro Rodriguez** Auditor Medico, todos en representación de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados de Bancos y Afines.
Asisten también al acto los señores:

1. Alfredo Menini con C. I. N° 5.692.143 en representación de la firma PRO-MED S.A.
2. Maria Esther Valle con C.I. N° 4.067.338 en representación de la firma ODONTOS
3. Eduardo Barrios con C.I N° 2.141.488 en representación de la firma PRO-MED S.A.

Los representantes de la firma PRO-MED S.A. manifiestan las dudas con relación al pliego con las siguientes preguntas:

1- PREGUNTA: Del pliego de bases y condiciones resulta que: "El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: por EL TOTAL de los servicios. En la modalidad de Contrato Abierto con un monto mínimo de 300.000.000 y un monto máximo de 600.000.000" Estos montos son referenciales o si el monto total de lo ofertado excede los Gs 600.000.000 la oferta no podrá ser considerada?

RESPUESTA: En caso de sobre pasar el monto máximo establecido en el PBC, la oferta no podrá ser considerada como valida.

2) La cantidad aproximada de titulares es de SETENTA (75) funcionarios, con sus grupos familiares, pudiendo variar según la ejecución del contrato. La Cantidad máxima es de CIEN (150) funcionarios.
Cantidad Aproximada de Adherentes al Seguro: 15 Quince
PREGUNTA: La cantidad máxima es de cien o de ciento cincuenta funcionarios?

RESPUESTA: La cantidad máxima de funcionarios es de 100 (cien)

3) La presentación de la copia de la cédula de identidad es un requisito descalificador en caso de no poder presentar todas las copias de cédula de identidad de el plantel completo de profesionales?

RESPUESTA: SI, es un requisito de descalificación de la oferta presentada.

4) La obligación de entregar la lista de aranceles está vinculado al pedido que pudiera realizar el auditor médico ante algún caso que así lo amerite?

RESPUESTA: SI

5) La Certificación de la Superintendencia de Salud como Centros de Internaciones de Servicios. Centros de especialidades Pediátricas para consultas, urgencias e internaciones reconocidos por su grado de especialización, idoneidad y capacidad, propios y tecerizados está planteada respecto de los sanatorios que se exige presentar con categoría 2 y 3?

RESPUESTA: SI

DR. HUGO CABRERA A.
SINDICO

Lic. JUAN F. VEILUVA LEIVA
Miembro del Consejo
de Administración

6) SI EL BENEFICIARIO ABONA UN PLUS POR MATERNIDAD LE CORRESPONDE TODOS LOS BENEFICIOS MAS MEDICAMENTOS Y MATERIALES 4.000.000 G. más IVA. EN SU INTERNACION PARA SU PARTO O CESAREA SIN TENER EN CUENTA LO ACUMULATIVO
Se solicita aclaración respecto del alcance de este punto

RESPUESTA: Al solo efecto de la maternidad.

7) ¿Qué cobertura tendrán las consultas odontológicas de urgencias en horario no establecido.

RESPUESTA: Deberá tener una cobertura del 100% (cien por ciento) para las consultas normales y los casos de urgencias sin importar el horario.

8) La referencia de la entidad bancaria si esta activo en el Sipe , es valido?

RESPUESTA: SI

9) Los Contratos y/o preacuerdos de los prestadores propuestos se podría presentar sólo en la carpeta de " ORIGINAL " por el volumen que implica dicha documentación ?

RESPUESTA: Solamente podrán ser presentados en la carpeta **ORIGINAL**

10).Cantidad de camas de terapia, si es la sumatoria de todas las camas ofertadas en la oferta presentada?.

RESPUETAS: SI

11) Margen de cobertura en caso de urgencia

RESPUESTA: Se encuentra suficientemente aclarado en el PBC.

12) Trafusión o exsanguineo trafusión: aclarar entre uno y otro la cobertura a ser prestada?

RESPUESTA: Así como se solicita en el PBC, la cobertura en ambos casos debe ser cubierta.

Sin mas puntos que observar, se da por concluido el Acto, procediéndose a la lectura del presente Acta a los concurrentes, quienes la ratifican y la suscriben en prueba de conformidad.----------

Por la Caja de Jubilaciones y Pensiones de Empleados Bancos y Afines:

Por las firmas Oferentes:

HUGO CABRERA A.
SINDICO

Lic. JUAN F. VEILUVA LEIVA
Miembro del Consejo
de Administración